

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5.106
EDICIÓN DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 1956

ORRE

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
N° 476 (17)

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

| | | |
|---|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . | \$ | 0.40 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . | " | 1.00 |
| Número atrasado de más de 1 año | " | 2.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|-------------------------------|----|-------|
| Suscripción mensual | \$ | 7.50 |
| " Trimestral | " | 15.00 |
| " Semestral | " | 30.00 |
| " Anual | " | 60.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | | |
|---|----|-------|
| 1º) Si ocupa menos de ¼ página | \$ | 14.00 |
| 2º) De más de ¼ y hasta ½ página | " | 24.00 |
| 3º) De más de ½ y hasta 1 página | " | 40.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |
|--|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios o testamentarios | 30.— | 3.— cm. | 40.— | 3.— cm. | 60.— | 4.— cm. |
| Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de inmuebles | 50.— | 2.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Remates de muebles y útiles de trabajo | 30.— | 2.— cm. | 50.— | 4.— cm. | 70.— | 6.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Edictos de Minas | 80.— | 6.— cm. | | | | |
| Licitaciones | 50.— | 4.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Contratos de Sociedades | 60.— | 0.20 la palabra | 120.— | 0.35 la palabra | | |
| Balances | 60.— | 5.— cm. | 100.— | 8.— cm. | 140.— | 10.— cm. |
| Otros Avisos | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

| | | | | |
|---------------|----------|---------|---|------------|
| M. de Gob. N° | 1619 del | 2 2 56. | — Liquida partida a favor del Instituto Belgraniano de Salta. | 579 |
| " " Econ. " | 1651 " | 7 2 56 | — Anula la adjudicación de la parcela rural N° 2 a favor de la Sra. María E. Arenas La Roca. | 578 |
| " " " " | 1652 " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones. | 578 |
| " " " " | 1653 " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones. | 578 |
| " " Gob. " | 1654 " | " " | — Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física para hacer imprimir valores, Ley 780. | 578 |
| " " " " | 1655 " | 8 2 56 | — Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. | 579 |
| " " " " | 1656 " | " " | — Deja cesante a dos empleadas de la Cárcel Penitenciaria. | 579 |
| " " " " | 1657 " | " " | — Autoriza el viaje realizado a la Capital Federal en misión oficial por el Sr. Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal. | 579 |
| " " " " | 1658 " | " " | — Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros. | 579 |
| " " " " | 1659 " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Municipalidad de Rosario de la Frontera. | 579 |
| " " Econ. " | 1660 " | " " | — Liquida partida a favor del Consejo Gral. de Educación. | 579 al 580 |
| " " Gob. " | 1661 " | " " | — Deja cesante a personal del nombrado Ministerio. | 580 |
| " " " " | 1662 " | 9 2 56 | — Nombra interinamente Empleado Transitorio a Jornal de la Cárcel Penitenciaria. | 580 |
| " " " " | 1663 " | " " | — Autoriza al Sr. Julian Il Iera, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia del Encargado Jefe de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Carlos. | 580 |
| " " " " | 1664 " | " " | — Reactualiza el Decreto 12.873 del 5 1 55 para el presente año y hasta tanta esté en vigencia el Convenio celebrado entre Gendarmería Nacional y el Gobierno de la Provincia. ... | 580 |
| " " " " | 1665 " | " " | — Rectifica el art. 11 del Decreto 1860 dejando establecido que la suspensión aplicada a personal de Jefatura lo es por el término de 8 días y no como erróneamente se consignara en el mismo. | 580 al 581 |
| " " " " | 1666 " | " " | — Da por terminadas las funciones de empleados parteocientes a las HH. CC. Legislativas de la Provincia. | 581 |
| " " " " | 1667 " | " " | — Nombra personal en las HH. CC. Legislativas de la Provincia. | 581 |
| " " " " | 1668 " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. Gral. Güemes). | 581 |
| " " " " | 1669 " | " " | — Suspende por el término de 2 días en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar Mayor de la Cárcel Penitenciaria don Manuel Balmaceda. | 581 |
| " " " " | 1670 " | " " | — Autoriza a Tesorería General de Policía a liquidar al Jefe de Policía Gral. de Brigada Auditor y al Auxiliar 2º cuatro días de váticos doble por el concepto expresado. | 581 |
| " " " " | 1671 " | " " | — Suspende en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria. ... | 581 al 582 |
| " " " " | 1672 " | " " | — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Guachipas y designa en su reemplazo a la Srta. Eugenia Mercado. | 582 |
| " " " " | 1673 " | " " | — Aplica suspensiones a personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. | 582 |

| | PAGINAS |
|--|---------|
| " " " " 1674 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policia. | 582 |
| " " " " 1675 " " — Aprueba resolución dictada por la Dirección Provincial de Educación Física. | 582 |
| " " " " 1676 " " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigogen". | 582 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|---|------------|
| Nº 13440 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros. | 582 al 583 |
| Nº 13429 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione. | 583 |
| Nº 13428 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione. | 583 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|-----|
| Nº 13426 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 187/56. | 583 |
| Nº 13425 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 188/56. | 583 |
| Nº 13415 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros. 196, 197, 198, 199 y 200. | 583 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|-----|
| Nº 13438 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. | 583 |
| Nº 13448 — Banco de la Nación Argentina c/Susano Martiniano Toledo. | 583 |

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

| | |
|--|------------|
| Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante. | 583 |
| Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo. | 583 |
| Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya. | 583 |
| Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo. | 583 al 584 |
| Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza. | 584 |
| Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui. | 584 |
| Nº 13406 — De don Eulogio César Palma. | 584 |
| Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyca o Gregoria Soto de Serrano. — | 584 |
| Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca. | 584 |
| Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas. | 584 |
| Nº 13337 — De don Cruz Peralta. | 584 |
| Nº 13336 — De don Francisco Valzaschi. | 584 |
| Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz. | 584 |
| Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe. | 584 |
| Nº 13325 — De don Simón Zeitune. | 584 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|------------|
| Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Chatu Ram. | 584 |
| Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalta vs. Normando Zúñiga. | 584 |
| Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram. | 584 |
| Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — Juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmiento. | 584 |
| Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Voigelfanger. | 584 |
| Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dergan Slaive Zim vs. Salomón Silvero. | 584 |
| Nº 13400 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Pedro Blanco. | 584 al 585 |
| Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. | 585 |
| Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayan Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda. | 585 |

CITACIONES A JUICIOS

| | |
|---|-----|
| Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacaba. | 585 |
| Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Paz de Bais. — | 585 |

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 13414 — IBAFA — S. R. Ltda. | 585 |
|-------------------------------------|-----|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | |
|--|------------|
| Nº 13404 — Quiebra de "Alfredo Salomón" | 585 al 586 |
|--|------------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

| | |
|--|-----|
| Nº 13413 — Carnicería La Jujena — César Antonio Salado vende a Antonio Camacho. | 586 |
|--|-----|

Compra—Venta de Negocio.

| | |
|--|-----|
| Nº 13444 — José María Pérez a favor de Antonio Glamuzina. | 586 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| Nº 13439 — Carlos Matorras Cornejo transfiere a Elsa Patrón Costas de Aisina. | 586 |
|--|-----|

ASAMBLEA:

| | |
|---|-----|
| Nº 13447 — Club Atlético Central Norte, para el día 26 del cte. | 586 |
| Nº 13441 — Club Sportivo Comercio, para el día 29 del cte. | 586 |
| Nº 13437 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo para el día 29 del corriente. | 586 |

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|------------|
| Nº 13435 — Del Club Atlético Pellegrini, para el día 26 del corriente. | 586 al 587 |
|---|------------|

| | |
|--|-----|
| AVISO DE REUNION DE LA NACION | 587 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 587 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y REVISORES | 587 |
| AVISO A LOS MEMBRADOS | 587 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 10
DECRETO Nº 1610-G.**

SALTA, Febrero 2 de 1956.
Expediente Nº 1024/55.

—VISTO lo solicitado por el Instituto Belgraniano de Salta, a fin de que le sea liquidada la suma de \$ 5.000, $\frac{7}{8}$ en carácter de subsidio extraordinario, para realizar una investigación histórica de vital importancia para los centros culturales de la provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del INSTITUTO BELGRANIANO DE SALTA, la suma de CINCO MIL PESOS $\frac{7}{8}$ (\$ 5.000 $\frac{7}{8}$), por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Item 14— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOJO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO Nº 1651-E.

SALTA, Febrero 7 de 1956.
Expediente Nº 483/D/56.

—VISTO la nota presentada por la Dirección General de Inmuebles, por la que solicita la anulación de la adjudicación de terrenos fiscales por rúncia de su beneficiaria por no ser aptos para la cría de ganado;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Anúlase la adjudicación de la parcela rural Nº 2, ubicada en la Colonia Nortea-

mericana y Otomana del Dpto. de Rivadavia, en la zona Norte de la vía del ferrocarril, dispuesta por Decreto Nº 10498 de fecha 10/6/54, a favor de la señora MARIA E. ARENAS DE DELLA ROCA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1652-E.

SALTA, Febrero 7 de 1956.
Expediente Nº 3285/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 98 dictada por la Intervención de la misma, en fecha 23 de Noviembre de 1955;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 98 de fecha 23 de Noviembre de 1955, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º con un haber mensual de \$ 100.— (CIEEN PESOS M/N.), a la solicitante que se detalla a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal:

CAPITAL:

4384 — JUSTINA FUENTES

“Art. 2º.— La pensión acordada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiaria, o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1653-E.

SALTA, Febrero 7 de 1956.
Expediente Nº 3286/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 85 dictada por la Intervención de la misma, en fecha 21 de Noviembre de 1955;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 85 de fecha 21 de Noviembre de 1955, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— REHABILITAR la pensión a la vejez Nº 1934 correspondiente a DANIEL FOL, del departamento de General Güemes, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIEEN PESOS M/N.) y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal”.

“2º.— La pensión REHABILITADA por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto establecido en los casos de cambios en la situación de su beneficiario o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1654-G.

SALTA, Febrero 7 de 1956.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en nota de fecha 27 de Enero ppdo., sobre impresión de valores Ley 780,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para hacer imprimir valores, Ley 780, de acuerdo a lo detallado a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1655-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

Expediente N° 5289/56.

VISTO lo solicitado en nota N° 276, de fecha 30 enero ppdo., por Jefatura de Policía;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO CARDÓZO, al cargo de Oficial—auxiliar 3°— del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 25 de enero ppdo.—

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO RENE RIVAS, al cargo de Oficial—auxiliar 3°— del Personal Superior de Seguridad y Defensa con anterioridad al día 28 de enero ppdo.—

Art. 3°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de Jefatura de Policía; con anterioridad al día 1° del mes en curso;

- Del señor JULIO CORIMAYO, al cargo de Auxiliar 2° —Oficial Inspector del Personal Administrativo y Técnico, por haberse agotado a los beneficios de la jubilación;
- Del señor CRISTINO ESPINDOLA, al cargo de Agente —Plaza N° 184 de la Comisaría Sección Tercera;
- Del señor ERNESTO SANCHEZ, al cargo de Agente —Plaza N° 187— de la Comisaría Sección Tercera;
- Del señor DOMINGO RUEDA, al cargo de Agente —Plaza N° 209— de la Comisaría Sección Cuarta;
- Del señor ROQUE JACINTO BURGOS, al cargo de Agente del Departamento Policial "Las Tienditas" (Dpto. Cerrillos).

Art. 4°.— Dánsse por terminadas las funciones de don OSCAR DEL CASTILLO en el cargo de Auxiliar 3° —Oficial (Personal Administrativo y Técnico), con anterioridad al día 10 Enero ppdo.—

Art. 5°.— Dispónese el ascenso, con anterioridad al día 1° del actual, del siguiente personal de Jefatura de Policía;

- Del actual Agente —Plaza N° 147— de la Comisaría Sección Tercera, don LUCIANO BALDERRAMA, al cargo de Oficial —Auxiliar 3°— del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Eduar

b) Del actual Agente de la Comisaría de General Quienes (Dpto. de Campo Santo), don TIMOTEO BUSTAMANTE, al cargo de Oficial de la misma Dependencia Policial.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1656-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.—

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesantes a las Auxiliares 8° de la Cárcel Penitenciaria, señoritas OLGA R. APARICIO y ESTHER R. REYES, la primera Encargada de Menores y la segunda Regisadora del Penal; y designase para reemplazarlas a las señoras JULIA E. DE CORBALAN y VICTORIA Vda. DE RIBAS.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1657-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

Expediente N° 5353/56.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum N° 18 de fecha 7 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el viaje realizado a la Capital Federal, en misión oficial, por el señor Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal, don GUILLERMO VICTOR DOYLE, desde el día 28 de Enero ppdo. hasta el día 6 de Febrero en curso; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1658-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

—Expediente N° 7570/56.

—VISTO este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 18.978.60 en concepto de Pólizas contra el riesgo de Accidentes del Trabajo del personal de servicio, maestranza, etc. de Jefatura de Policía; y atento lo in-

formado por Contaduría General a fs. 4 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 18.978.60) a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2°.— Remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con copia autenticada del presente decreto, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1659-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

Expte. N° 5108/56.—

—VISTO este expediente, en el que la Intervención de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la Resolución N° 112, dictada con fecha 2 de enero ppdo; y atento lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 112 dictada con fecha 2 de enero ppdo., por la Intervención de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por la que resuelve reglamentar las propagandas realizadas por partidos políticos con personería jurídica.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1660-E.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

Expediente N° 542/56.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se le liquiden fondos a su favor, para el pago de haberes al personal por el mes de Enero ppdo.

—Por ello

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000.—), a los fines precedentemente indicados, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALI-

DADES— CUENTAS ORIENTES— CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Pública

DECRETO Nº 1661-G.

SALTA, Febrero 8 de 1956.

CONSIDERANDO: Que habiéndose comprobado en la Oficina del Despacho de este Ministerio, serios actos que comportan desde hace tiempo un estado que comprometa el normal desarrollo de las tareas administrativas.

—Que estos hechos han creado un clima poco propicio para el desenvolvimiento y eficiencia de las mismas, resintiéndose gravemente la marcha de la repartición y la convivencia y respeto mutuo entre los empleados y los funcionarios de mayor jerarquía;

—Que en forma reiterada determinadas empleadas hacen público en las horas de trabajo, críticas a los actos y a las actuales autoridades del Gobierno de la Revolución y fe solidaridad con las del régimen depuesto;

—Que semejante estado de cosas significa evidente indisciplina, absoluta falta de respeto y de lealtad para el actual Gobierno;

—Que este Ministerio ha señalado en repetidas ocasiones, la total prescindencia política de los que se desempeñan en la función pública y ser respetuoso de la opinión privada de sus empleados a quienes no se exige para desempeñarse en la administración, sino sólo honestidad, capacidad y eficiencia en sus funciones y como es lógico en un gobierno que se encuentra empeñado en restituir el moral administrativa, la lealtad necesaria para que ella se cumpla;

—Que comporta un alzamiento a la autoridad de este Ministerio el hecho de que estando en trámite el sumario administrativo la señora de Lemme y la señorita Dacal, hayan concurrido a la Comisión Investigadora a plantear la situación de esta cuestión;

Que por todas estas consideraciones y en salvaguarda de elementales principios disciplinarios que es necesario mantener y hacer respetar;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declarar cesante al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, a partir de la fecha del presente Decreto:

Oficial 6º Sra. MARIA ESTHER LEZANO DE DIAZ, Auxiliar 3º Srta. MARIA DEL CARMEN DACAL; Auxiliar 5º señorita MARTHA HEVELIA ADET, por actos de indisciplina y que comprometen su eficiencia administrativa y falta de lealtad a los principios y postulados de este Gobierno Revolucionario que las había respetado en sus puestos señalando normas de tolerancia y respeto por las opiniones privadas hasta tanto ellas no alcancen estado público y comprometan su prestigio.

Art. 2º.— Suspéndase en sus funciones por el término de quince (15) días a la Oficial Mayor, señora MARIA EMMA SALES DE LEMME(y

trasládese a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, por fomentar y auspiciar el estado de indisciplina y el normal desarrollo administrativo.

Art. 3º.— Apercebir seriamente al señor Jefe de Despacho don RENE FERNANDO SOTO, que si bien en repetidas oportunidades personalmente apercebió a los empleados y los llamó al orden, no comunicó a este Ministerio tal estado de cosas como es el deber y responsabilidad de los Jefes de Reparticiones.—

Art. 4º — Cubrir las vacantes producidas solamente en la medida que sea necesaria, ya que el exceso de empleados en ciertas reparticiones fomenta los malos sancionados por el presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1662-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 5340/56.

—VISTO lo solicitado en nota Nº 89 Letra C— de fecha 1º del mes en curso, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, interinamente, Empleado Transitorio a Jornal de la Cárcel Penitenciaria, al señor ANTONIO GENARO ARAMAYO (M. I. Nº 3.957.247), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Raúl R. Tornes, que se encuentra bajo Bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1663-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 5337/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de la Intervención Federal pedido del Encargado de la Oficina de San Carlos (Pueblo), para que autorice al señor Julián Hiera a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 79 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor JULIAN ILLE RA, vecino hábil de la localidad de SAN CARLOS (Pueblo), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encar-

gado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Nicanor Bravo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1664-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 5335/56.

—VISTO los Decretos Nos. 12.873— del 5 de Enero de 1955 y el Nº 14.121— del 18 de Abril de 1955; y

—CONSIDERANDO:

—Que el primero de los Decretos nombrados autoriza a Gendarmería Nacional, —de conformidad al convenio existente con el Gobierno de la Provincia— a disponer de los fondos recaudados en concepto de multas por infracciones y faltas, para cubrir los gastos ocasionados por los distintos destacamentos en el interior de la Provincia;

—Que el Decreto Nº 14.121/55, actualiza para todo el año 1955, las disposiciones contenidas en el primero;

—Por ello, y atento a la reciente nota de fecha 2 del mes en curso, elevada por el Jefe de la Agrupación VII "Salta"— de Gendarmería Nacional,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reactualizase el Decreto Nº 12.873— de fecha 5 de Enero de 1955, para el presente año y hasta tanto esté en vigencia el Convenio celebrado entre Gendarmería Nacional y el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1665-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 5288/56.

—VISTA la nota Nº 277— de fecha 30 de Enero ppto. de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el art. 11º— del Decreto Nº 1360— de fecha 13 de Enero ppto., dejándose establecido que la suspensión de don CARLOS CASTRO, en el cargo de agente —plaza Nº 62— de la Comisaría Sección Primera, lo es por el término de ocho (8) días, y no como erróneamente se consignara en el mismo.

Art. 2º.— Rectifícase el art. 4º— del Decreto Nº 1421— de fecha 37 de Enero ppto.; dejándose establecido que el verdadero nombre del agente —plaza Nº 2— de la Comisaría Sección Primera, a quien se suspende por el término de ocho (8) días, es ESTANISLAO A. COLQUE y no Choque, como erróneamente se consignara en dicho Decreto.

Art. 3º.— Rectifícase el art. 8º— del Decreto N° 1437— de fecha 18 de Enero ppdo.; dejándose establecido que el nombramiento a favor del señor ANGEL AGUSTIN LAGORIA, en el cargo de agente, es para el Destacamento Capital de la Policía Ferroviaria, y no como erróneamente se consignara en el citado Decreto.

Art. 4º.— Dispónese la aplicación de ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

- A don ILDEFONSO ARROYO, en el cargo de Cabo de la Comisaría Sección Segunda;
- A don ORLANDO GALVEZ VILLARREAL, en el cargo de agente —plaza N° 60— de la Comisaría Sección Primera;
- A don JOSE DIAZ, en el cargo agente — plaza N° 443— de la Comisaría de Servicio;
- A don DAMIAN ADOLFO GARRIDO, en el cargo de agente —plaza N° 446— de la Comisaría de Servicio;
- A don HIPOLITO ROBLEZ, en el cargo de agente —plaza N° 419— del Destacamento Alvarado.

Art. 5º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de "Las Mercedes" (Dpto. Rosario de la Frontera), al Sr. MANUEL VICTOR ALVAREZ (C. 1926 M. 3.908.867— D.M. 63), en reemplazo de don Francisco Solano Sosa.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1666-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

—VISTA la situación del personal que presta servicios en la H. Comisión Investigadora, y a la necesidad de la reorganización del mismo, por entender que esta Revolución precisa del personal administrativo que en sus funciones preste la colaboración de confianza imprescindible,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones de los empleados que a continuación se detallan, pertenecientes a las HH. CC. Legislativas de la Provincia y a partir de la fecha de su notificación:

FERNANDO XAMENA: Secretario de la H. Cámara de Diputados;

CAMILO REYNOSO: Auxiliar Principal de la H. Cámara de Diputados;

JUSTO PEREYRA, Oficial 2º de la H. Cámara de Senadores;

RAUL A. CARABAJAL, Oficial 6º de la H. Cámara de Senadores;

ARMINDO NAVARRETE: Auxiliar 1º de la H. Cámara de Senadores;

JORGE RICARDO BAVIO: Oficial 4º de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1667-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

—VISTAS las vacantes existentes en las HH. CC. Legislativas de la Provincia, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, Secretario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, al señor EMILIO RATEL, a partir del día en que tome posesión de su cargo y en reemplazo de Fernando Xamena, adscribiéndose al Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

Art. 2º.— Nómbrase, Auxiliar Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, al Sr. DOMINGO COMOGLIO, a partir del día en que tome posesión de su cargo y en reemplazo de Camilo Reynoso, adscribiéndose a la H. Comisión Investigadora Provincial.

Art. 3º.— Nómbrase, Oficial 6º de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, al señor JOSE LAUDINO ALVAREZ, a partir del día en que tome posesión de su cargo y en reemplazo de Raúl A. Carabajal; adscribiéndose a Jefatura de Policía.

Art. 4º.— Nómbrase, Auxiliar 1º de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, al señor GUIDO CORBALAN, a partir del día en que tome posesión de su cargo y en reemplazo de Armindo Navarrete; adscribiéndose a Jefatura de Policía.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1668-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 5329/56.

—VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), eleva para su aprobación, Resolución N° 15, dictada con fecha 31 de Enero y atento lo dispuesto en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 15, dictada con fecha 31 de Enero ppdo., por la Intervención de la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO (Dpto. General Güemes) por la que dispone aplicar sanciones a las casas de negocios que produzcan

desorden debido a la ebriedad de sus clientes y falta de moral de sus propietarios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1669-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 5334/56.

—Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese por el término de dos (2) días, en el ejercicio de sus funciones y por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 135 del Convenio Nacional N° 158/52, en vigencia para la Industria Gráfica y Afines, al Auxiliar Mayor de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obreiro y de maestranza) don MANUEL BALMACEDA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1670-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 5350/56.

—VISTA la nota de fecha 6 del actual, de Jefatura de Policía, en la que solicita autorización para liquidar al señor Jefe de la misma, Gral. de Brigada Auditor don Francisco L. Albarracín, y al Auxiliar 2º (Chófer) don Julio Silva, cuatro días de viáticos doble, por una comisión efectuada en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, a liquidar al señor Jefe de Policía Gral. de Brigada Auditor don Francisco L. Albarracín, y al Auxiliar 2º (Chófer) don Julio Silva, cuatro días de viáticos doble, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1671-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente N° 5333/56.

—Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese por el término de diez (10) días, en el ejercicio de sus funciones al

Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don ITA LO F. REINOSO, por habérselo comprobado serias irregularidades en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1672-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expediente Nº 5323/56.

VISTA la nota Nº 40-M-10 de fecha 3 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro de la localidad de GUACHIPAS (Dpto. del mismo nombre), señora FILOMENA E. FLORES DE AQUINO; a partir del día 1º de Marzo próximo; y nómbrase en su remplazo a la señorita EUGENIA MERCADO, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1673-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.

Expedientes Nos. 5287/56 — 5288/56 y 5317/56.

VISTAS las notas Nos. 31, 32 y 32 bis — de fechas 27, y 26 de Enero ppdo., y 1º del actual, respectivamente, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese un (1) día de suspensión, en el ejercicio de sus funciones al empleado transitorio a jornal de la Cárcel Penitenciaria don JULIO AFRANLLIE.

Art. 2º — Aplíquese tres (3) días de suspensión, en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 6º — de la Cárcel Penitenciaria, don ITA LO F. REINOSO.

Art. 3º — Apruébase la Resolución dictada por la Cárcel Penitenciaria de fecha 30 de Enero ppdo. que dispone la suspensión, por el término de veinte (20) días, en el ejercicio de sus funciones, al chófer de la citada Dependencia, don JOSE EMILIO, de conformidad al Reglamento Carcelario en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1674-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

Expte. Nº 5351/56.—

VISTA la nota Nº 340, de fecha 2 del actual, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del actual:

a) Del señor FRANCISCO MIGUEL JESUS MARTIN, en el cargo de auxiliar principal (Sub-Comisario de 1ª categoría) de la Red Radio Eléctrica Policial;

b) Del señor MARCELINO JULIAN SILVA, en el cargo de agente plaza Nº 353, de la Guardia de Caballería;

c) Del señor DIONICIO VAZQUEZ, en el cargo de agente plaza Nº 362, de la Guardia de Caballería;

d) Del señor CARLOS ARAMAYO, en el cargo de agente plaza Nº 388, de la Guardia de Caballería;

e) Del señor FRANCISCO LONA, en el cargo de agente plaza Nº 288, del Cuerpo de Bomberos;

f) Del señor PEDRO EMILTANO FABIAN, en el cargo de agente plaza Nº 281, de la Comisaría de Tránsito;

g) Del señor BERNARDO MAGNECIO ALVA REZ, en el cargo de agente plaza Nº 306, del Cuerpo de Bomberos;

h) Del señor HERCULANO RODRIGUEZ, en el cargo de agente plaza Nº 6, de la Comisaría Sección Primera.—

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones del personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

a) Al señor GASTALDO ANTONIO SANCHEZ, en el cargo de agente plaza Nº 168, de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 1º del actual;

b) Al señor JOSE ISABEL RIOS, en el cargo de agente plaza Nº 422, de la Comisaría de Servicio, con anterioridad al día 2º de enero ppdo.;

c) Al señor REGINO FERMIN VILLALBA, en el cargo de agente plaza Nº 158, de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 9 del actual.—

Art. 3º — Nómbrase Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Chicoana (Dpto. del mismo nombre), al señor ABRAHAM SABA, (C. 1917 — M. 3947.875 — D. M. 63), en reemplazo de don Fabián Gómez y con anterioridad al día 1º del corriente mes.—

Art. 4º — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones a don ANDRES CARO, en el cargo de agente plaza Nº 32, de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1º del mes en curso.—

Art. 5º — Trasládase, con igual cargo, a la Comisaría de General Quiroga (Dpto. Campo Santo), al actual agente plaza Nº 449, de la Comisaría de Servicio, don JUAN JOSE CUELLAR, con anterioridad al día 1º del actual.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1675-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

Expte. Nº 5318/56.—

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, la Resolución Nº 472, de fecha 27 de enero ppdo., por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 472, de fecha 27 de enero ppdo., dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que dispone la realización de un Curso de Guardavidas que se dictará desde el 1º de febrero en curso, hasta el 15 de marzo próximo, para todas las personas que aspiren o tengan vocación por la materia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1676-G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Interventor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", don EDUARDO HERBERT NORMAN GARDNER; y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.—

Art. 2º — Designase Interventor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", al Contador Público Nacional don ANDRES SEGUNDO FIORE (M. I. Nº 7.211.549).—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12410 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PI ZETTI y otr. S. O. P.37-2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PI ZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar

con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1629, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.
SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

Nº 13429 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 484/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. — s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro Nº 50, ubicado en el Departamento de La Viña

SALTA, 15 de Febrero de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 19/3/56

Nº 13428 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 435/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 12,60 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha), por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 24 Has. del inmueble denominado "Río Seco", catastro Nº 277, ubicado en el Departamento La Viña.—

SALTA, Febrero 15 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 16/2 al 19/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13426 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 187/56
—Por el término de 10 días a contar del 13 de febrero de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 187/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 23 de febrero de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF Orán.

Ing. Jesús Inigo
ADMINISTRADOR Acc.
e) 15 al 22/2/56.—

Nº 13425 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA YS. Nº 188/56.—

—Por el término de 10 días, a contar del 14 de febrero de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 188/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE

DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 24 de febrero de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. Jesús Inigo
Administrador Acc.
e) 15 al 22/2/56.—

Nº 13415 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 196-197-198-199 y 200

Por el término de 10 días, a contar del 10 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. 196: Para la provisión de chapas de fibrocemento y pinturas y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 1956 a horas 11.—

LICITACION PUBLICA YS. 197: Para la provisión de 300 toneladas de cal hidratada molida y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas —

LICITACION PUBLICA YS. 198: Para la provisión de mosaicos y zócalos de distintos tipos y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS: 199: Para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M|N., y cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Febrero de 1956 a las 11 horas
LICITACION PUBLICA YS. Nº 200: Para la provisión de acetos SAE. 1060 de distintas medidas, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M|N., y cuya apertura se efectuará el día 1º de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en solicitar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), F.C.N.G. Belgrano.—

Ing. JESUS INIGO
Administrador Acc.
e) 10 al 24/2/56.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13438 — BANCO DE PRESTAMOS Y A SISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
Desde el 1º de marzo próximo a las 18.30

horas. Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 31 de agosto de 1955 con vencimiento al 30 de noviembre de 1955.

Exhibición: días 27, 28 y 29 de febrero e) 21 al 23/2/56

Nº 13448 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO SALTA, 15 de febrero de 1956
DEAN FUNES Nº 169 TELEFONO Nº 5481
BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO

EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 11.— HORAS, en la sucursal de San Ramón, de la Nueva Orán del Banco de la Nación Argentina, REMATARE, con la BASE DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera comercial eléctrica, refrigerada de 1.592 mts. 3 de interior marca "M. A. modelo C—64 Nº 15.614 completamente equipada p|carnicerías, la que se encuentra en el depósito judicial Sr. Susano Martiniano Toledo, domiciliado en San Retregarán en el acto del remate, el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo con garantía prendaria en cuotas mensuales, iguales y consecutivas del cinco por ciento con interés del siete y medio por ciento anual.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina ejecución prenda c|SUSANO MARTINIANO TOLEDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Por más datos al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillero en Deán Funes Nº 169— Salta.—

e) 21 al 27/2/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoró Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUAN TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHÁYA.
SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda

o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16|2 al 29|3|56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15|2 al 28|3|56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Conzueli. Habilitase la feria del mes de enero 1956.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9|2 al 23|3|56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 8|2 al 22|3|56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO, Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3|2 al 19|3|56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Luisa Rodriguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2|2 al 16|3|56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23|1 al 6|3|56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e)11|1 al 24|2|56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi-

nación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11|1 al 24|2|56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Mariupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeituna

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|1 al 20|2|56

REMATES JUDICIALES

Nº 13446 — POR MIGUEL A. GALLO CAS LLAGOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 484 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en plaza de la Estacion Luis Burela del F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM"; Expte. 34.853|955. En el acto del remate 30% de seña a cita. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21|2 al 1º|3|56

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 15 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.623 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Definitivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.— El comprador abonará el 30% de su

importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño

e) 21|2 al 1º|3|56.

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21|2 al 1º|3|56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Inmueble en esta ciudad. — Base \$ 20.933.32 %. Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos limites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Cotas tro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e)|2 al 17|3|56

Nº 13424 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 5 de Marzo de 1956 a las 15 hs. en el escritorio Dean Funes 167— Ciudad— remataré SIN BASE, una Heladera familiar marca "FERFORO", eléctrica, en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Yubrán Dantur, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo; Antonio Lopez Rios vs. Pedro Volgenfanger.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e)|15 al 27|2|56

Nº 13407 — POR MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, re-

mataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgado y la denominada "EL COLEGIO" de Aráoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N° 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

N° 13490 -- JUDICIAL -- Por ARMANDO G. ORCE -- El día miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 18 horas en mi oficina de calle Alvarado N° 512 Salta, remataré con BASE de \$ 3.025.00 TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/N. un lavarropa marca DREAN N° 652 motor ALCRI N° 5177 de 1/4 h.p.cte. alternada 220 volts, 1,450 r.p.m. en poder de su depositario Sr. José Margalef Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria Margalef José vs. Pedro Blanco exp. N° 17543. Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. En el acto del remate 20% a cta. comisión a cargo del comprador. Armando G. Orce martillero.

e) 7 al 9/2/56.

N° 13392 -- Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO -- JUDICIAL -- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 18.133.33 -- EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17 30 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé en las calles de Previsor Fernandez y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la man-

zana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el N° 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contrafrente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I.Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11° El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA -- GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA". Co-

misión de arancel a cargo del comprador. -- Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 6 al 28/2/56.

N° 13324 -- POR LUIS ALBERTO DAVALOS -- JUDICIAL -- FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 $\frac{1}{4}$ la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt², según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO -- LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451/55 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 13422 -- CITACION A JUICIO

VICENTE SOLA, JUEZ DE 1° INSTANCIA 1° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL -- Secretaria, Salta 9 de Febrero de 1956

E. GILBERTI DORADO -- Escribano. Secretario

.....e)15/2 al 14/3/56..

N° 13390 -- CITACION A JUICIO -- El señor Juez de 2° Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardiño Bais, exp. N° 23.689, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13414 -- En la ciudad de Salta, República Argentina a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre JOSE MIGUEL IBANEZ, domiciliado en

calle San Martín N° 2.002, y SILVIO ALBERTO FAMA, domiciliado en calle San Martín N° 1.720, ambos casados, el primero español, el segundo argentino, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, que se revirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases.—

Art. 1°— A partir del día primero de marzo del cte. año, quedará constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de repuestos de automotores y accesorios. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo N° 213 sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.—

Art. 2°— A los fines de la sociedad que se constituye, ésta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituir las o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias y acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

—ART. 3°— La duración de la sociedad se fija en el término de un año con opción a ser prorrogado por nuevo período de un año más, prórroga que se entenderá tácitamente convenida si ninguno de los asociados manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado, plazo inicial que comenzará a regir a partir del día primero de marzo.—

—ART. 4°— El capital de la sociedad queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, é integrado por los socios de la siguiente forma: El socio José Ibáñez aporta en dinero efectivo TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio Silvio Famá aporta en dinero efectivo la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

—ART. 5°— La sociedad girará bajo el rubro "IBAFAMA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de cada uno de los socios en forma conjunta, quienes autorizarán con sus firmas personales precedidas de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianza por terceros con negocios ajenos a la sociedad.—

En razón de lo expuesto todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta de los socios José Miguel Ibáñez y Silvio Famá, quienes por este acto se revisten con el cargo de gerentes adminis-

tradores de la sociedad fijándose una asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderles.

—ART. 6º. — Las ganancias se distribuirán, previa deducción del 5 % por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: El socio José Miguel Ibañez recibirá un sesenta por ciento y el socio Silvio Famá recibirá un cuarenta por ciento de las ganancias.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en la misma proporción.—

—ART. 7º. — Anualmente se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por periodos menores.— Para la aprobación de los balances correspondientes se requerirá la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.—

—Art. 8º — La atención permanente y directa del negocio estará a cargo del socio Silvio Famá, debiendo colaborar en dicha atención también el socio José Ibañez, pero sin sujeción este último a horario determinado.—

—ART. 9º. — Se hace constar que los negocios objeto de ésta sociedad son absolutamente independiente de los particulares que explota el socio José Ibañez.—

—Art. 10º — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por arbitros amigables, amigos componedores designados uno por cada parte, para el caso de discordia entre los nombrados el conflicto o divergencia se someterá a los tribunales ordinarios de la provincia, renunciando a toda otra jurisdicción.—

—ART. 11º. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación (sucursal Salta) y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.—

Art. 12º.— En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieron cargo del activo y pasivo deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir con el interés usual en el comercio correspondiente.—

—Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sentido de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio en concordancia con lo que prescribe la ley de la materia.—
JOSE MIGUEL IBANEZ —SILVIO ALBERTO FAMA.—

e) 10 al 21/2/56

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13404 — QUIEBRA. — En los autos caratulados "QUIEBRA DE ALFREDO SALOMON",

el señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, ha resuelto: "Declarar la quiebra de la firma "ALFREDO SALOMON" con domicilio en la calle 9 de julio 464 de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín de esta Provincia.—

Fijase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1954.

Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico Contador Nacional Manuel Gómez Bello, domiciliado en calle Rivadavia 384 de esta Ciudad, bajo pena y responsabilidad que corresponda.—

Fijase el plazo de treinta días, para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.—

Señálase la audiencia del 22 de marzo de 1956 a horas diez, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano.—

e) 8 al 21/2/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12413 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Por el término legal se hace saber que se ha convenido en la venta, por parte de don César ANTONIO SALADO en favor de don Antonio Camacho, del negocio de carnicería "La Jujueña", ubicado en esta ciudad, formando esquina en el cruce de las calles Córdoba y Mendoza. Las oposiciones de ley deberán formularse ante el comprador en el local comercial indicado.—

e) 10 al 21/2/56.

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13444 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de ALMACEN Y FRUTERIA ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Leguizamón número 1298 de propiedad de don JOSE MARIA PEREZ, a favor de don ANTONIO GLAMUZINA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144, SALTA.—

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 21 al 27/2/56

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 13439 — Se hace saber que don Carlos Matorras Cornejo ha transferido a su consocia doña Elsa Patrón Costas de Alsina la totalidad de sus derechos y cuotas de capital en la sociedad colectiva "Librería Salta", con sede en la calle Buenos Aires Nº 29, de esta Ciudad.—

e) 21 al 27/2/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13447 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Citación a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establece el Art. 37 de los Estatutos, se cita a los socios del Club Atlético "Central Norte" a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero del año 1956 a horas 11.— en el local Social del Club, sito en la calle Alsina 986, para considerar la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.—
- 2) Consideración de la memoria anual, inventario, balance de Tesorería e informe del Organismo de Fiscalización
- 3) Consideración pedido C. D. solicitando autorización acuerdo Art. 28 inciso h) estatutos para gravar bienes de propiedad del Club, en caso de ser necesario, para obtener préstamos para proseguir con la construcción del Estadio.—
- 4) Designación de una comisión escrutadora
- 5) Renovación parcial de la C. D. debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos: Vice Presidente 1º— Secretario— Tesorero— Vocal 1º— Vocal 3º— Vocal 5º— Vocal 6º— Vocal Suplente 1º— Vocal Suplente 3º— Organismo de Fiscalización 1 titular, y 2 suplentes.

Art. 40 — El quórum de las Asambleas serán la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

PRESIDENTE

Humberto Botelli

SECRETARIO

Diógenes Lefort

e) 21/2/56

Nº 13441 — CLUB SPORTIVO COMERCIO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

De acuerdo al artículo 4º de nuestros Estatutos, el Club Sportivo Comercio cita a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados, para el día 29 de Febrero de 1956, a horas 21.30 en su local sito en la calle Ituzaingó 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería.
- 3º Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 6 Vocales Titulares y 4 Suplentes.

SANTOS TELLO, Presidente.— RENE ALLEMAND, Secretario.—

e) 21/2/56.—

Nº 13437 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

SALTA, Febrero de 1956.—

Señor consocio:

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de

Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón N° 1269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.—

Dr. OSCAR R. LOUTAIF, Presidente.— RAFAEL E. CHAVEZ, Secretario.—

Art. 50. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, si no haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 23/2/56.—

N° 13435

**CLUB ATLETICO PELLEGRINI — CONVOCA
TORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el artículo 66 de los Estatutos, se resuelve convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 26 de febrero de 1956 a horas 10, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta Anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

- 3º — Autorización para compra de terreno Sede Social.
- 4º — Elección para la Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de Presidente (2 años), Secretario (2 años) Pro Secretario (un año), Secretario de Acta (un año), Tesorero (2 años), Pro Tesorero (un año), Capitán de Juego (un año) y Trcs Vocales Suplentes (2 años).

5º — Elección del Organó de Fiscalización.— MARIO GIALRDONI, Vice-Presidente.— NESTOR BARRIOS, Secretario.—

Art. 73 de los Estatutos.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 17 al 21/2/56.—

**AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son beneficiarios los asociados que se beneficiaran con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIBTORES

Se recuerda que los suscritores al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovados en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos será ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3048 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.159 del 18 de Abril de 1943.—

EN SALTA

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956